

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 1852.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Guerra, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La secretaría de la guerra se divide en la subsecretaría y cuatro secciones, comprendiendo todos los negociados.

Art. 2.º El personal de la secretaría constará del subsecretario, de 4 gefes de seccion, de 12 oficiales de número, de 26 auxiliares y 50 escribientes de planta. Quedan suprimidos y prohibidos, desde la publicación de este decreto, los supernumerarios y agregados de todas las clases.

Art. 3.º Cada seccion se compondrá de un gefe, de dos ó mas oficiales de secretaría, de dos ó mas auxiliares, y del número de escribientes necesarios segun la version de los asuntos lo exija.

Art. 4.º El subsecretario será elegido entre los mariscales de campo y brigadieres del ejército, ó entre los brigadieres gefes de seccion del ministerio, y gozará el sueldo que le está de antemano asignado en cada una de las dos categorías.

Art. 5.º Los gefes de seccion serán de la clase de brigadier, y los doce oficiales en el orden siguiente: dos primeros y dos segundos coroneles; dos terceros y tres cuartos tenientes coroneles, y tres quintos lo ménos comandantes.

Art. 6.º Los auxiliares procederán á su ingreso precisamente de la clase de subalternos y capitanes del ejército, y de oficiales del cuerpo administrativo, y los escribientes de la clase de cabos y sargentos de los cuadros del ejército y de aspirantes de administracion militar.

Art. 7.º Los cuatro gefes de seccion gozarán el sueldo de 40,000 rs. cada uno, y los doce oficiales estarán clasificados para sus sueldos del modo siguiente: dos primeros con 30,000; dos segundos con 28; dos terceros con 26; tres cuartos con 24, y tres quintos con 22.

Art. 8.º Los 26 auxiliares tendrán el sueldo entero de su empleo, y además 3000 rs. de gratificacion anual los subalternos y capitanes, y 2000 los gefes. Los 50 escribientes gozarán su pan y prest ó sueldo, con una gratificacion desde 60 á 100 rs. mensuales.

Art. 9.º Para desempeñar las atenciones del archivo habrá un archivero con 22,000 rs. de la clase de gefes del ejército, y considerado como oficial de secretaría, segun su antigüedad en el ministerio para sus ascensos en la escala: habrá además un oficial primero con 16,000 rs.; uno segundo con 12, y un tercero con 10; estos tres oficiales formarán escala entre sí, serán inamovibles y procederán, siempre que sea posible, de las clases político-militares, ó de estados mayores de plazas.

Art. 10. Habrá en el archivo tambien un escribiente primero con 5000 rs.; dos segundos con 4, y dos terceros con 3, que formarán escala entre sí y procederán de subalternos de clases político-militares y de hijos de empleados beneméritos ó muertos de este ministerio.

Art. 11. Para el servicio interior de la secretaría habrá, segun la planta vigente, el mismo número de porteros y mozos con el sueldo que les está señalado, y los ordenanzas necesarios del ejército, sin mas goce que su pan y prest.

Art. 12. Organizada la secretaría de la guerra por este decreto, queda el ministro del ramo encargado de la supervision del personal sobrante y del reglamento interior del ministerio para el despacho de los negocios al tenor de la presente organizacion.

Dado en palacio á 9 de noviembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra—Juan de Lara.

Vengo en nombrar gefes de seccion del ministerio de la Guerra á los brigadieres D. Francisco Palou, D. Angel María Paz y Membiela, D. Matías Cevallos Escalera, y don Sebastian Carlos Ortega: oficiales primeros al brigadier

D. Manuel Manso de Zúñiga y al coronel D. Agustín Carbajal Tellez Giron: oficiales segundos á los coroneles don Juan Landero y D. Manuel Mendoza: oficiales terceros á los coroneles D. Crispin Jimenez de Sandobal y D. Diego Arzú: oficiales cuartos á los tenientes coroneles D. Juan Lesca, D. Agustín Calvet y D. Juan del Rio: oficiales quintos á los de igual clase D. Benito Osmá, D. Manuel Fernandez Ibarra y D. José Riquelme: archivero al teniente coronel D. Tomas Pavia: oficial primero del archivo á D. Juan García Cid; segundo á D. Ignacio García Cid, y tercero á D. Juan Diana.

Dado en palacio á 9 de noviembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra—Juan de Lara.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en conceder á los oficiales de la secretaría del ministerio de Hacienda el ascenso de escala que les corresponde en la vacante de la plaza de oficial primero de la clase de terceros que resulta por fallecimiento de D. Manuel de Oviedo que la obtenia; nombrando en su consecuencia para la de oficial tercero de la referida clase de terceros, con el sueldo de 50,000 rs., á D. Emilio Santillan, que lo es primero de la de cuartos; y asimismo para la última plaza de esta clase con el de 26,000 rs. á D. José Magaz, oficial primero de la direccion del *Boletín oficial* de dicho ministerio.

Dado en palacio á 5 de noviembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda—Juan Bravo Murillo.

Atendiendo á las razones que Me ha espuesto el ministro de Hacienda, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá á la conversion de las cédulas de premio ó billetes de prima del empréstito contratado en 6 de noviembre de 1820 con Laffite, Ardoin y compañía, de Paris, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 16 de noviembre de 1854, y en el 4.º de la de 1.º de agosto de 1851, abonándose los intereses de los nuevos títulos desde 1.º de julio de 1851 á los acreedores que soliciten la conversion dentro del término de 60 dias, contados desde la publicacion del correspondiente anuncio en el extranjero; pasados los cuales deberán atenderse á lo que disponen la ley de 1.º de agosto y reglamento de 17 de octubre de 1851 respecto del abono de intereses.

Art. 2.º La conversion de estos créditos se verificará en las oficinas generales de la Denda en Madrid, en atencion á que ya se ha cerrado en el extranjero la de aquella procedencia con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del reglamento de 17 de octubre de 1851, y á que ya ha fenecido el mes de próroga concedido con posterioridad para la conversion de la Denda pasiva y diferida de 1851.

Dado en Palacio á 5 de noviembre de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda—Juan Bravo Murillo.

Espíritu de la prensa.

(De Las Novedades.)

El pais tiene fijos ahora sus ojos en el Parlamento, y la clave parlamentaria es el Senado. Así la alta cámara es el objeto de las esperanzas y de los temores de los adversarios y de los amigos del gabinete.

Gran mision la del Senado si supiera comprenderla con elevacion y ejecutarla con acierto.

En todos los paises regidos constitucionalmente, la alta cámara ha salvado en ocasiones críticas las instituciones. Cuando el poder del

gobierno se ha acrecentado sobradamente á costa de las libertades populares; cuando prevalido de este poder el gobierno ha puesto trabas invencibles á la manifestacion solemne de la voluntad pública; cuando por tales caminos llega á degenerar la representacion popular, y enmudecer la imprenta periódica, y el gobierno se abroga todos los derechos, entonces cabalmente la institucion de la alta cámara brilla mas que nunca defendiendo los intereses liberales, manteniendo la constitucion pública, y rechazando los ataques francos ó simulados que se le dirija. Tal nos muestra á esa institucion la historia constitucional de todos los paises; tal se la vió en Francia en tiempo de la restauracion; tal se la ha visto diversas veces en Inglaterra.

Por eso entre nosotros puede y debe prestar ahora tan inmensos servicios á las instituciones representativas.

A la verdad entre nosotros no puede decirse que haya llegado el extremo que hemos señalado en otros paises porque ni el gobierno actual ha atacado las instituciones ni ha pensado atacarlas, porque no ha muerto la imprenta periódica ni se la ha originado serios perjuicios, porque la libertad vive y florece, dígase lo que se quiera, en nuestro suelo debajo de la administracion de don Juan Bravo Murillo. Mas con todo eso que no hemos llegado á tal extremo, repetimos que el Senado tiene una alta mision que cumplir entre nosotros á la hora presente. Mision que nosotros mas bien podemos indicar que señalar, mas bien dejar traslucir que no explicar como quisiéramos. Pero consuélanos el que todo el mundo de por sí ha de entenderlo sin trabajo de nuestra parte.

Por muchas causas, antiguas unas, modernas otras, y todas conocidas de nuestros lectores, el Congreso no podia hacer sin duda lo que en esa ocasion convendria. Probablemente no podrá reunirse una oposicion unánime, vigorosa, disciplinada; probablemente si se reuniese, allí la haria ineficaz el gobierno con una suspension que seria disolucion mas tarde, y al cabo ostracismo para todos los enemigos del gabinete.

En el senado el reunir una oposicion unánime y enérgica es mas fácil, y sobre ser mas fácil es importante, mucho mas importante porque no está espuesta al peligro de una disolucion, porque haria inútil, ó casi inútil una disolucion del congreso. Y si se junta con eso el carácter grave y conservador de ese alto puesto donde figuran las primeras categorías del Estado, si se junta con eso la consideracion inmensa que debe prestar, y prestará sin duda la corona á las opiniones de hombres encanecidos en el servicio, famosos por sus hechos ó por sus obras, generales y grandes de España, títulos y prelados, magistrados y altos funcionarios administrativos, se ve claramente cuán importante sea hoy la opinion del senado sobre las inmensas cuestiones que se han de ventilar en la arena política.

Al congreso ya le hemos dicho algo de lo que

debe hacer, y mas pensamos decirle en adelante; con el senado comenzamos hoy y seguiremos así algunos dias.

Noticias extranjeras.

Paris 8 de noviembre.

SESION DEL SENADO DEL DIA 4.

Al abrirse la sesion el príncipe Gerónimo Bonaparte, presidente del Senado, pronunció el siguiente discurso.

«Señores senadores: el presidente de la República nos ha convocado para deliberar sobre este movimiento, tan entusiasta y tan grandioso, que arrastra á las poblaciones hácia el restablecimiento del imperio. El imperio, para el pueblo frances, es el recuerdo de una gloria inmortal; es la seguridad de conservar intactas las conquistas fundamentales de la revolucion de 89; es el orden en el interior y la dignidad en el exterior; es una garantía dada á todos los intereses; es la proteccion y el desarrollo de los grandes descubrimientos de nuestros tiempos aplicados á las obras públicas y á la industria, es en fin un escudo contra la vuelta de los antiguos régimenes y las tentativas de los hombres de desorden. El voto de los cuerpos legislativos al que se unen las aclamaciones populares, llama á la dinastía napoleónica, porque el advenimiento de esta dinastía es para la Francia la garantía de un porvenir estable y próspero; porque poniendo término á nuestras disensiones civiles, debe abrir para todos una era de reconciliación. Despues del grande acto que vais á proponer la Francia opina que no debe haber mas adhesiones incompletas ni provisionales. Todo hombre leal que acepta una parte en el gobierno empeña su honor con él y debe romper para siempre con sus enemigos. Lo que el pueblo frances hizo en 1803, vuelve á hacerlo en 1852; mostrando de este modo cuán constante es en su gratitud y justo en sus juicios. ¿Cómo no conocer el dedo de la divina Providencia que, en los peores dias, no ha cesado de velar sobre la Francia, en este fenómeno de acontecimientos cuasi idénticos reproduciéndose á cincuenta años de distancia? El instinto popular que aclamó á Napoleon I se revela de nuevo ahora aclamando con el nombre de Napoleon III al príncipe que hace cuatro años gobierna á la Francia con tanta sabiduría y habilidad. A vosotros pertenece, señores senadores, dar á la voluntad nacional una consagración regular, y formular un senatus-consulta que establecerá las bases del imperio. Es una grande y noble tarea! Vosotros la desempeñaréis con esta alta independencia que no consulta mas que la felicidad y la gloria de nuestro pais. Por mi parte, señores senadores, obedeciendo á los escrúpulos personales, celoso de evitar hasta las apariencias de una participacion que no tendria exclusivamente en vista de los grandes intereses del Estado, dejaré á otro el honor de dirigir la discusion.»—Numerosas señales de aprobacion siguieron á este discurso.—El ministro de Estado Mr. Aquiles Fould, fué en seguida introducido, precedido de los mensajeros de Estado, delante de los cuales marchaba el jefe de los ugieres. El ministro tomó asiento en el banco de los oradores del gobierno, y dió principio á nombre de S. A. el príncipe presidente de la República, á la lectura del mensaje que ya conocen nuestros lectores.—A la lectura del mensaje siguieron nuevas y unánimes señales del mas simpático asentimiento. El ministro de Estado se retiró entónces con el mismo ceremonial que le acom-

pañó á su entrada, y en seguida se depositó en manos de S. A. I. el príncipe presidente del Senado, una proposicion para modificar la Constitucion, firmada por diez senadores. Las secciones, segun el artículo 17 del decreto orgánico del 22 de marzo se reunieron inmediatamente para decidir si la proposicion seria leida en sesion general. Habiendo las sesiones estado unánimes para autorizar que se tomase en consideracion la proposicion, la lectura se confió al baron de Lacrosse, secretario del Senado. Esta proposicion fué firmada por MM. Mesnard, Troplong, Baraguay-d' Hilliers, el cardenal Du-Pont, el general conde d'Hautpoul, el baron T. de Lacrosse, el mariscal Vaillaut, el general conde Regnaud de Saint-Jean-d' Angely, el conde Simeon y el general conde de Ornano. Conforme al mismo artículo 17 del real decreto orgánico del 22 de marzo, esta proposicion ha sido, durante la misma sesion, enviada al ministro de Estado. En seguida, el príncipe presidente del Senado, invitó al señor vice-presidente para que ocupara el sillón de la presidencia. Despues de media hora de suspendida la sesion, habiendo el mensajero de Estado traído la respuesta del gobierno, el presidente llamó al senador secretario del Senado para empezar la lectura.—La contestacion estaba concebida en estos términos:

«Monseñor: me habeis dado conocimiento de un proyecto de senatus-consulta teniendo por objeto el restablecimiento del imperio, el cual acaba de ser presentado en la sesion de hoy. Tengo el honor de daros gracias por esta comunicacion. Me apresuro á poner en vuestra noticia que el gobierno no se opone á que se tome este proyecto en consideracion, y que segun el decreto que acompaño, MM. Baroche, vice-presidente del consejo de Estado, Rouher, presidente de la seccion de legislacion, y Delangle, consejero de Estado, están encargados para representar el gobierno en la deliberacion á la cual el senatus-consulta dará lugar. Recibid, Monseñor, la seguridad de mi respetuosa consideracion.—El ministro de Estado.—*Aquiles Fould.*

Despues de esta lectura, los senadores se retiraron á sus secciones para proceder á la eleccion de los miembros de la comision.

Sesion del Senado del dia 6.

En dicha sesion M. Troplong leyó el informe de la comision encargada de examinar la proposicion para modificar la Constitucion. Este informe bastante extenso sirvió de preámbulo al siguiente senado-consulta:

Art. 1º Se restablece la dignidad imperial. Luis Bonaparte es emperador con el nombre de Napoleon III.

Art. 2º La dignidad imperial es hereditaria en la descendencia directa y legítima de Luis Napoleon Bonaparte, de varon en varon, por orden de primogenitura, y con exclusion perpétua de las hembras y de su descendencia.

Art. 3º Luis Napoleon Bonaparte, si no tiene hijo varon, puede adoptar los hijos y descendientes legítimos en la línea masculina, de los hermanos del emperador Napoleon I. Las formas de la adopcion las determinará un senado-consulta. Si posteriormente á la adopcion, Luis Napoleon tuviera hijos varones, sus hijos adoptivos no podrán ser llamados á suceder sino despues de sus descendientes legítimos. Se prohíbe la adopcion á los sucesores de Luis Napoleon y á su descendencia.

Art. 4º Luis Napoleon Bonaparte debe determinar, por medio de un decreto orgánico dirigido al Senado y depositado en sus archivos, el

orden de sucesion al trono en la familia Bonaparte para el caso en que no dejara ningun heredero directo, legítimo ó adoptivo.

Art. 5º A falta de heredero legítimo ó adoptivo de Luis Napoleon Bonaparte y de los sucesores en línea colateral que fundarán su derecho en el mencionado decreto orgánico, los ministros formados en consejo de gobierno, con los presidentes en ejercicio del Senado, del Cuerpo legislativo y del Consejo de Estado, propoudrán un senado-consulta al Senado y lo someterán á la aprobacion del pueblo; nombrando el emperador y arreglando en su familia el orden hereditario de varon en varon, con exclusion perpétua de hembras y descendencia. Hasta que se haya consumado la eleccion del nuevo emperador, los negocios del Estado estarán á cargo de los ministros, que se formarán en consejo de gobierno y deliberarán por mayoría de votos.

Art. 6º Los miembros de la familia de Luis Napoleon Bonaparte llamados eventualmente á la herencia, y sus descendientes de ambos sexos, forman parte de la familia imperial. Un senado-consulta determinará su posicion. No podrán casarse sin la autorizacion del emperador. Todo matrimonio hecho sin esta autorizacion implica privacion de todo derecho hereditario, tanto para el que lo contrae como para sus descendientes. No obstante, si no existen hijos de este matrimonio, en caso de disolucion por causa de muertes, el príncipe que lo hubiese contraído recobra sus derechos á la herencia. Luis Napoleon Bonaparte fijará los títulos y la condicion de los demas miembros de su familia. El emperador tiene plena autoridad sobre todos los miembros de su familia; determinará sus deberes y sus obligaciones por medio de estatutos que tendrán fuerza de ley.

Art. 7º Se conserva la Constitucion del 15 de enero de 1852 en todas aquellas disposiciones que no son contrarias al presente senado-consulta; no se podrá modificar mas que en sus formas y por los medios que en ella misma se han previsto.

Art. 8º Se presentará la siguiente proposicion á la aceptacion del pueblo frances en las formas determinadas por los decretos de 2 y 4 de diciembre de 1851:

«El pueblo quiere el restablecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Napoleon Bonaparte, con herencia en su descendencia directa, legítima ó adoptiva, y le dá el derecho de arreglar el orden de sucesion al trono en la familia Bonaparte, asi como se previene por el senado-consulta de noviembre de 1852.»

Sesion del Senado del dia 7.

El Senado se reunió bajo la presidencia del vice-presidente Menard y, en presencia de los comisionados del gobierno, deliberó sobre cada uno de los artículos del senado-consulta. Dichos artículos fueron sucesivamente adoptados y, habiéndose abierto el escrutinio sobre la totalidad, fué adoptado por 86 votos de 87 votantes.

El senado-consulta fué firmado por todos los miembros presentes. Inmediatamente despues todos los firmantes se dirigieron, vestidos de grande uniforme y precedidos de una escolta, al palacio de St. Cloud. Al poco rato entró en la gran galería donde estaban, el príncipe presidente acompañado de los ministros y de los comisionados designados por el consejo de Estado y su estado mayor. A su entrada, el príncipe fué saludado con aclamaciones de ¡Viva el emperador!—M. Mesnard, primer vice-presidente, al entregar á S. A. el senado-consulta adoptado en

la sesion de aquel dia, le dirigió el siguiente discurso:

«Monseñor: Cuando un gran pais como la Francia hace oír su voz, el primer deber del cuerpo político á que se dirige es escucharlo y contestarle. Tal ha sido el pensamiento de V. A. al llamar las meditaciones del Senado sobre este gran movimiento de la opinion pública que se manifiesta con tanta magnanimidad y energía. El Senado ha comprendido que esta notable manifestacion se justifica por los inmensos servicios que vos habeis prestado, por el nombre que llevais, por las garantías que dan para el porvenir la grandeza de vuestro carácter y la grandeza de vuestro espíritu. Ha comprendido que despues de tantas revoluciones, la Francia siente la necesidad de poner sus destinos al abrigo de un gobierno poderoso y nacional que, no estando unido al pasado sino por los recuerdos de su gloria y la legitimidad de su origen, encuentre hoy, en la sancion popular, los elementos de su fuerza y de su duracion.—El Senado tiene la gloria, Monseñor, de ser fiel intérprete de los votos y de los sentimientos del pais, al depositar en vuestras manos el senado-consulta que os llama al imperio.»—Despues de estas palabras se oyeron nuevos gritos de ¡Viva el emperador! El príncipe contestó:

«Señores senadores: Doy gracias al Senado por el ahineo con que ha respondido al voto del pais deliberando sobre el restablecimiento del imperio y redactado el senado-consulta que debe ser sometido á la aceptacion del pueblo. Hace cuarenta años, cuando este mismo palacio, en esta misma sala y en circunstancias análogas, el Senado vino á ofrecer la corona al jefe de mi familia, el emperador contestó con estas memorables palabras: *Mi espíritu cesará en mi posteridad desde el dia en que ella cesará de merecer el amor y la confianza de la gran nacion.* Pues bien, lo que hoy conmueve mas mi corazon es el pensar que el espíritu del emperador está en mí, que su pensamiento me guia, que su sombra me protege, pues que, vosotros venís solemnemente á nombre del pueblo frances á probarme que merezco la confianza del pais. No tengo necesidad de decir que mi preocupacion constante será trabajar con vosotros para la grandeza y la prosperidad de la Francia.

Despues de esta sesion, los senadores volvieron al palacio del Senado con el mismo cortejo.

El presidente de la república no desperdicia ninguna de las ocasiones que se le presentan de manifestar su benevolencia hácia el clero y las cosas de la Iglesia. El primer obispo que hubo en Argel, monseñor Dupuch, tuvo que hacer renuncia de la mitra por consecuencia de las enormes deudas de que se hallaba acosado. Este virtuoso prelado quiso dotar á su diócesis de varios establecimientos piadosos, y como no le bastasen los recursos que le proporcionó el gobierno, empleó los suyos propios, y acudió por último al crédito. Los particulares que le habian entregado dinero ó efectos, acudian á él; y como no podía pagarlos, su situacion era afflictiva. En tal estado, el presidente de la república, ha espedido un decreto señalando un crédito de 220,000 francos para pagar á los acreedores de monseñor Dupuch.

Abd-el-Kader y el primer obispo de Argel.
—Leemos en un periódico de Paris.

«Durante la visita de Abd-el-Kader al templo de la Magdalena, se dirigió con emocion al primer eclesiástico que encontró, y le habló de

su amigo mas querido, *del frances que el mas amaba entre todos los que habia conocido en los dias de su poder*, del Ilmo. Dupuch, primer obispo de Argel. Con este motivo manifestó el deseo de volverle á ver, y dijo al comandante Boissonnet, que le acompañaba: «Conducidme mañana á su casa.»

El obispo mismo fué quien se apresuró á visitar á su viejo amigo, pues data ya de doce años esta intimidad tan estraña y tan admirable, cimentada por las circunstancias mas estrañas, entre el obispo de los cristianos, y el jefe de los creyentes de la Argelia. Esta es una página histórica que la magnanimidad y la justicia de S. A. I. el príncipe Luis Napoleon nos permite hacer pública, y los documentos auténticos que contiene, serán una nueva prueba de que el ex-emir es digno bajo todos conceptos de la libertad.

El año de 1840 fué una época famosa en los anales de la Argelia. Una guerra terrible ensangrentaba entónces las llanuras y las montañas. El frances, el cristiano, era una víctima destinada de antemano al cuchillo musulman, ó reservada á las mas terribles torturas del cautiverio. Numerosos prisioneros gemian en las prisiones árabes, y lo mismo en la nacion conquistadora que en el pueblo vencido, aquello no era mas que un concierto lúgubre y desgarrador de quejas y dolorosos gemidos. Esto era para el piadoso obispo un motivo eterno de amargas reflexiones, de generosos proyectos, de secretos y ardientes deseos de santas esperanzas. Oh! si estuviera en su mano hacer oír á aquellos infelices las sublimes enseñanzas de una religion de amor, de arrancar de sus manos la espada mortífera, de romper los hierros de los cautivos, y de conducir él mismo al seno de sus admiradas tribus aquellos de sus guerreros y de sus hermanos, que lamentaban amargamente en nuestras prisiones, la libertad de sus montañas! Agitaban su alma estos grandes y religiosos pensamientos, cuando una jóven desolada teniendo una niña en sus brazos se presenta delante de él y le conjura con lágrimas para que arranque del poder del emir su marido, el padre de su hija, que acaba de caer prisionero á las puertas de Douéra, en el Sahel de Argel. En la misma tarde, al son de una furiosa tempestad, escribia al fiero discípulo del profeta.

«Tú no me conoces, pero yo hago profesion de servir á Dios y de amar en él todos los hombres mis hermanos. Si yo pudiera montar á caballo en el momento, no temeria, ni la deusidad de las tinieblas, ni los rugidos de la tempestad, partiria é iria á presentarme á las puertas de tu tienda, y te diria con una voz que no podrias resistir, si es cierto cuanto de tí me han contado. Devuélveme aquel de mis hermanos que acaba de caer entre tus manos guerreras.... Pero yo no puedo partir personalmente.»

«Sin embargo, permite que te envíe uno de mis servidores, y suplan estos renglones escritos precipitadamente cuanto mi voz pudiera decirte.»

«Yo no tengo oro ni puedo ofrecerte en cambio mas que las súplicas de una alma sincera, y el reconocimiento mas profundo de una desolada familia, en cuyo nombre te escribo. Bienaventurados los misericordiosos, porque de ellos es el reino de los cielos.»

La contestacion de Abd-el-Kader no se hizo esperar: Héla aquí:

He recibido tu carta y la he comprendido. No he experimentado por ella ninguna sorpresa, pues respondia á cuanto ya habia oido referir de tu carácter sagrado... Sin embargo permíteme que te haga observar que con el doble título que invocas de servidor de Dios y amigo de los hom-

bres, hubieras debido pedirme no la libertad de uno solo, sino mas bien la de todos los cristianos que han sido hechos prisioneros despues de la renovacion de las hostilidades.

«¿No serias dos veces digno de la mision de que me hablas, sino contentándote con procurar semejante beneficio á doscientos ó trescientos cristianos procurases hacer estensible este favor á igual número musulmanes que padecen en vuestras prisiones? Escrito está: haced á los otros lo que quereis que se os haga á vos mismo.»

Y algunos meses mas tarde, gracias á la irresistible provocacion de Abd-el-Kader, á las simpatías y á los desvelos del mariscal Bugeaud, este glorioso cange de prisioneros se llevó á efecto en medio de las escenas mas tiernas, para eterno honor de la religion y de la Francia.

Las nobles aspiraciones del obispo católico habian hallado eco en el corazon del jefe de los creyentes: un gran acto de humanidad sembraba en el seno de aquellas tribus bárbaros sentimientos desconocidos hasta entónces, ideas generosas que el tiempo debia fecundizar: los prisioneros árabes referian en sus montañas los beneficios y las complacencias que habia tenido con ellos el gran marabú de los cristianos: las mujeres y los niños enseñaban con inefable satisfaccion los vestidos con que habia cubierto sus miserias, y mientras que nuestros templos resonaban con el cántico alegre de la libertad, el nombre del libertador era bendecido y repetido con amor en el seno de las tribus enemigas, y á la sombra misma de los minaretes.

Desde aquel memorable dia, Abd-el-Kader concibió una especie de veneracion y de amor hácia el Ilmo. señor Mr. Dupuch; su alma tan delicada y tan profundamente religiosa, comprendió y admiró el alma piadosa y tierna del digno pastor, y en Pau, lo mismo que en Amboise, los mas hermosos dias de su vida, como él mismo se complace en decir, fueron aquellos en que se le permitió verle y hablarle.

Solo un dia fué aun mas hermoso para él; el dia en que el príncipe que preside los destinos de la Francia, se le apareció llevándole la libertad, dia de que habla con una emocion difícil de espresar.

El dia 2 del presente mes, á eso de las doce, le anunciaron que S. I. M. Dupuch iba á hacerle una visita, y aunque se hallaba sentado á la mesa, se levantó para recibirle. En cuanto se vieron, estrecháronse mutuamente, y su alegría fué tan viva, que solo pudo espresarse en un mudo abrazo. Era un tierno espectáculo el que ofrecian aquellos dos hombres avezados á la desgracia, y constantes en su amistad contemplándose en silencio con los ojos arrasados de lágrimas; un religioso recogimiento reinaban á su alrededor en tanto que sus corazones se hablaban.

Abd-el-Kader, sin poder hablar, hizo seña á S. I. de que tomase asiento, y ofreció al obispo y los sacerdotes que le acompañaban, una taza de café y vízcochos. Por fin, el obispo le dijo:

«Hace mucho tiempo que deseaba verte y alegrarme contigo de tu libertad; he rogado mucho á Dios para que esta libertad te se concediese, y bendigo la mano que ha roto tus cadenas.»

Abd-el-Kader le contestó:
Tú eres el primer frances que me ha comprendido, el único que me ha comprendido siempre! tus oraciones han llegado hasta Dios. Dios es quien ha iluminado el espíritu y enternecido el corazon del gran príncipe que me visitó y me devolvió la libertad.»

Por espacio de mas de un cuarto de hora, Abd-el-Kader tuvo entre sus manos la mano de

S. I., y le manifestó el deseo de volverle á ver muy pronto.

«Cuando estés de vuelta en Amboise, le dijo el obispo, pediré permiso para pasar contigo algunos días.

Sí, contestó el emir, pero vuelve á verme antes de que me marche. Nunca te veré demasiado.»

Cuando llegó el momento de separarse, las lágrimas brillaron de nuevo en sus ojos y en su último abrazo parecía decir al obispo: *Se me figura que mi alma se desprende de mi corazón cuando te alejas de mí.*

Durante toda la entrevista, un pensamiento pareció ocupar á los espectadores de ella, y es que la religion y la piedad sincera tienen un gran imperio sobre las almas, pues ellas ganan á un obispo católico y frances el corazón del mas orgulloso de los creyentes, y del mas temible enemigo de la Francia, y en presencia de este noble carácter y de esta ternura generosa que brillan en la mirada y en las palabras de Abd-el-Kader, todos pensaban que al darle la libertad, Luis Napoleon habia seguido la inspiracion de una alma grande, honrando su poder y glorificando á la patria.

Noticias nacionales.

BARCELONA 14 DE NOVIEMBRE.

El periódico ingles que en todas épocas se ha mostrado el mas favorable al restablecimiento del imperio en Francia, *El Morning Post*, publica un artículo del cual resultaria que las potencias continentales se resistirian á reconocer á Luis Napoleon como emperador de los franceses bajo el título de Napoleon III, fundándose en que la Europa nunca reconoció al hijo de Napoleon como soberano de la Francia. El diario ingles añade que las potencias del Norte trabajan para lograr que la Inglaterra se una á ellas en esta cuestion.

— Leemos en el *Diario Mercantil de Valencia* del 11:

Ayer se presentó una solicitud al excelentísimo señor gobernador de esta provincia pidiendo permiso para el otorgamiento de una escritura social con el objeto de perforar y explotar pozos artesianos en esta provincia, y procurar aguas subterráneas.

El pozo de Carlet, cuyos resultados se esperan con tanta ansia, será la norma de esta sociedad. Dicho pozo se halla muy adelantado, pues cuenta en la actualidad 105 varas de perforacion, y sabemos que el Sr. Bladié está trabajando en el entubado que debe quedar corriente para el dia 20, y sin el cual no se pueden continuar los trabajos.

MADRID 10 DE NOVIEMBRE.

Se han expedido las órdenes convenientes á los gobernadores de las provincias, para que se ofrezcan á los señores diputados y senadores todas las facilidades necesarias, á fin de que puedan hallarse en la corte á últimos de este mes. En estos dias han llegado á Madrid entre otras personas, los diputados D. Diego Lopez Ballesteros, D. Fermin Gonzalo Moron, D. Alejandro Castro, D. Joaquin Lopez Vazquez, y en breve debe verificarlo el general Ortega, á quien ya se le comunicó el permiso para salir de Canarias. Tambien es probable que el consejo de Reus regrese á Madrid. El señor Mon ha debido dejar á París ayer con direccion á Madrid.

— Para hoy se espera en Madrid al señor don Alejandro Mon, procedente de Paris.

— El señor don Agustin Mendia, redactor y director que fué del periódico el *Orden*, ha sido nombrado oficial del ministerio de Hacienda con destino al *Boletin Oficial* de dicho ministerio y con el sueldo de 20,000 rs.

— Los últimos diarios de Portugal publican un real decreto por el cual se nombra una comision para hacer el estudio del proyectado ferro-carril de la capital á la frontera de España.

— Segun dice *La Esperanza*, han llegado ya á Madrid las bulas de Su Santidad para los obispos españoles preconizados en el último consistorio.

— En reemplazo del vapor *Castilla*, ha sido destinado á formar parte de la escuadrilla del Mediterráneo, el *Don Francisco de Asis*, de 500 caballos de fuerza.

— Segun nos escriben de Azneitia provincia de Guipúzcoa, se halla ya instalado el colegio de misioneros jesuitas en la casa de Loyola.

Palma 16 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Calisto Menendez Arango 2º comandante del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El coronel sargento mayor.—Manuel Jónes.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud Rosario, su patron Antonio Bosch, de Andraitx, con jabon duro.

Laud Trinidad, su patron Antonio Bannasar, de Sevilla, con trigo y otros.

Palma 16 de noviembre de 1852.—José Peñaranda.

REVISTA DE PERIODICOS.

Por real decreto de 5 del actual se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) admitir al Sr. D. Priamo Villalonga, canónigo de esta Sta. Iglesia, la renuncia de la dignidad de chantre, cuarta silla de la misma, que le habia sido conferida. Sentimos que una persona tan digna como el Sr. Villalonga haya rehusado un ascenso á que sus cualidades le hacian acreedor; pero al propio tiempo experimentamos la satisfaccion mas complida al ver que por real decreto del mismo dia ya citado ha tenido á bien la Reina proveer dicha dignidad en el señor canónigo D. Antonio Balle, dándole con ello una segunda muestra del grande aprecio en que tiene S. M. los eminentes servicios prestados por este benemérito eclesiástico á la causa de la humanidad.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN HUGO, CARTUSIANO.

Fué uno de los mas esclarecidos campeones de la Iglesia de Dios en Inglaterra. Retirado al desierto, vivió bajo la regla de san Bruno, hasta que la fama de sus virtudes y milagros le sacó de la soledad para colocarle en el candelero de la prelacia. Consagrado obispo de Lincolnia, gobernó su grey en santidad y justicia.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana miércoles en la parroquial iglesia de Santa Cruz continúan las cuarenta-horas, siendo la esposicion á las seis y media de la mañana; á las diez la reverenda comunidad can-

tará la misa mayor. Por la tarde la reserva se hará á las seis y media.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15. De Barcelona en 20 horas vapor Barcelones, cap. Medinas, con 13 pas., géneros y balija.

De Argel en 2 dias laud Esperanza, de 37 ton., pat. Guillermo Palmer, con 2 pas. y ganado lanar.

DESPACHADAS.

Dia 15. Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 13 pas., géneros y balija.

Para Málaga laud Victoria, de 21 ton., patron Sebastian Melis, con vino, aguardiente y efectos.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 17 del corriente á la una de la tarde, con la correspondencia: admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE.

Sale el sol á las 7 horas y 6 minutos.

Pónese á las 4 y 54

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.
11 h. 45 m. 6 s.

AVISOS

Hay para vender en la fonda del Vapor, una magnífica mesita redonda esculpida y bronceada con su sobre correspondiente de mármol. Es obra del señor Rossi escultor italiano.

— Un joven de edad de 16 años, natural de Felanitx, solicita casa para colocarse en clase de criado: es algun tanto útil para guiar carruage. Darán razon en el *Hostal de Felanitx*.

Teatro principal.

FUNCION PARA MAÑANA MIÉRCOLES.

5ª QUINCENA.

3ª FUNCION.

Se pondrá en escena el drama cómico en 3 actos, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

EL HEROE POR FUERZA.

Seguirá un escogido intermedio de *Baile nacional*.

Dando fin con el juguete comico en un acto, de D. José de Castro y Serrano, titulado

ANSIAS MATRIMONIALES.

A las 7.

Entrada: 2 rs.

Teatro de la Merced.

Despues de una agradable sinfonía, se pondrá en escena el drama en 4 actos y un prólogo, nominado

EL CAMPANERO DE SAN PABLO.

Dando fin con *Baile Nacional*.

A las 7.

Entrada 12 cuartos.